Para despachos de oficio, quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA.

Acuerdo para que se componga el Barco que esta Villa tiene en el Rio de segura

En la villa de Molina en ocho dias de el mes de septiembre de mill settez.s y quarenta años, los señores D. Mathias Lax Monzon y Gines Marin Alcaldes ordinarios, Miguel Garzia Valladolid, y Juan Ant.o Ximenez Rexidores concejo Justicia y Regim.to de esta dha Villa Juntos en su Ayuntam.to como lo estilan para tratar cosas tocantes al servicio de Dios N.S. sobre la utilidad de esta Republica, y de los propios de este dho concejo: y Dixeron que aviendo hecho Reconocer el Barco que esta Villa tiene propio usado en el Rio de segura a Instancia de Xptoval Villora su arrendador Barquero, le an hallado mui quebrantado, algunas tablas podridas y que por sus encajes manava mucha agua de forma, que de no componerle incontinenti llevara mucha consequencia, lo que se ciñe un daño y por ello era consiguiente causaria a este concejo mayor gasto para averle de componer, y ser de presiso su compocision y por ello ocurrir a ella la necesidad no aviendo en esta Villa persona que entienda de ello, y que la que lo hizo vive en la Ciudad de Murcia y acordaron se le escriva Carta para que venga a componerle, y que viniendo se le pagara